RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET675049 "SERVICIO DE ALQUILER DE CASETAS PREFABRICADAS PARA LOS CREAS DE EL BOTICARIO (MÁLAGA) Y SAN JERÓNIMO (SEVILLA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 11.906,40 € (IVA INCLUIDO), 9.840,00 € (IVA NO INCLUIDO) .

Presupuesto base de lictación para cada lote:

Lote	Descripción del lote	Importe (IVA excluido)
1	Mantenimiento del CREA El Boticario de Málaga	4.920,00 €
2	Mantenimiento del CREA San Jerónimo de Sevilla	4.920,00 €

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 28/04/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 29/04/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 28/05/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	LICITADOR	LOTES A LOS QUE OFERTA.
1.	RENTA DE MAQUINARIA S.L.	1 y 2
2.	PREFABRI S.L.	1

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones por la Mesa de Contratación durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 10/06/2020, se reúne la Mesa de Contratación para **proponer la adjudicación de los diferentes lotes a los clasificados en primer lugar en cada uno**, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

Código Seguro de verificación:6Yos0pLchEvTjBHEhy/8aQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	6Yos0pLchEvTjBHEhy/8aQ==	PÁGINA	1/2

6Yos0pLchEvTjBHEhy/8aQ==

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE LOTE 1

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	RENTA DE MAQUINARIA S.L.	4.180,00 €	100,00	100,00
2	PREFABRI S.L.	4.824,00 €	84,59	84,59

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE LOTE 2

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	RENTA DE MAQUINARIA S.L.	4.200,00 €	100,00	100,00

Vistas las actas de la mesa de contratación citadas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 1 y LOTE 2 del expediente **NET675049. "SERVICIO DE ALQUILER DE CASETAS PREFABRICADAS PARA LOS CREAS DE EL BOTICARIO (MÁLAGA) Y SAN JERÓNIMO (SEVILLA)"**, a la empresa RENTA DE MAQUINARIA S.L. por el importe de **4.180,00 € para el Lote 1 y 4.200,00 € para el Lote 2 (IVAs no incluidos)** , confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:6Yos0pLchEvTjBHEhy/8aQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	6Yos0pLchEvTjBHEhy/8aQ==	PÁGINA	2/2

6Yos0pLchEvTjBHEhy/8aQ==